

2013

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS
Y ESTADOS FINANCIEROS RELATIVOS AL EJERCICIO
FISCAL 2012

“Bajo el sistema federativo, los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad.”

“No se puede gobernar a base de impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes. No se pueden improvisar fortunas, ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir, en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley les señala”

LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA

Los integrantes de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, de conformidad con lo que dispone los numerales 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en sesión celebrada el día 28 de Enero del 2013, se llevó a cabo el análisis del Programa Anual de Auditoría 2013, presentado por el C.P.C Jesús Manuel Esparza Flores; Auditor Superior del Estado de Chihuahua mismo que a continuación se describe:

ÍNDICE

- I. ANTECEDENTES**
- II. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS ENTES**
- III. PRINCIPIOS RECTORES DE TRANSPARENCIA, BUENA FE Y CONFIABILIDAD**
- IV. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA**
 - IV.1 UNIVERSO DE LOS ENTES AUDITABLES
 - A. GOBIERNO DEL ESTADO
 - A.1. CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO
 - A.2. ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA
 - A.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 - A.4. FIDEICOMISOS
 - A.5. PERSONAS MORALES DEL DERECHO PRIVADO
 - B. GOBIERNO MUNICIPAL
 - B.1. MUNICIPIOS Y ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA
 - B.2. FIDEICOMISOS
- V. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN**
 - A. GOBIERNO DEL ESTADO
 - A.1. ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

- A.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
- A.3. ORGANISMOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
- A.4. FIDEICOMISOS
- A.5. JUNTAS MUNICIPALES DE AGUA Y SANEAMIENTO
- A.6. JUNTAS RURALES DE AGUA Y SANEAMIENTO
- B. GOBIERNO MUNICIPAL
 - B.1. ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA
- C. PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE DERECHO PRIVADO QUE MANEJAN, RECAUDAN O ADMINISTRAN RECURSOS PÚBLICOS

I. ANTECEDENTES

El H. Congreso del Estado de Chihuahua de conformidad con lo que establece el artículo 64, Fracc. VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua es competente para llevar a cabo la fiscalización de las Cuentas Públicas de Gobierno del Estado y de los Municipios, así como los estados financieros, contables y presupuestales de cualquier ente que recaude, maneje o reciba recursos públicos con independencia de su denominación.

El Congreso del Estado cuenta con un Órgano Técnico denominado Auditoría Superior del Estado, dotado de autonomía técnica, presupuestal, orgánica y tiene entre otras funciones auditar las cuentas públicas del estado, municipio y los estados financieros de la administración descentralizada a fin de verificar la integridad, legalidad, gestión financiera, contabilidad y la oportunidad en el empleo de los recursos públicos, para comprobar si su uso se ajusta a los criterios señalados en el presupuesto y si se cumplen los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos, lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 83 bis del ordenamiento fundamental del Estado.

La revisión de las cuentas públicas y de los estados financieros deben ser auditadas en los plazos y términos que señala la normatividad respectiva y el

Programa Anual de Auditoría; ello, en atención a lo dispuesto por el numeral 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

El Programa Anual de Auditoría es el documento elaborado por el Auditor Superior del Estado, en el cual se establece el universo de las cuentas públicas de gobierno del estado y de los municipios, así como los estados financieros de los organismos descentralizados del estado y de los municipios sujetos a la auditoría, en el cual se establecen los objetivos y definen las metas a cumplir en la revisión de las Cuentas Públicas.

AUDITORÍA MULTIDIRECCIONAL

Aún y cuando por mandato Constitucional la fiscalización de los recursos públicos debe realizarse desde el punto de vista financiero, contable, presupuestal, técnico de obra, legalidad y de gestión, en la práctica hasta el ejercicio fiscal de 2011 la revisión de las cuentas públicas se llevaba a cabo de manera bi-direccional es decir, solo desde el punto de vista financiero y de obra, lo que ocasionaba que la gestión gubernamental dejara de ser evaluada bajo la óptica de varias disciplinas, de tal suerte que a nuestro juicio para cumplir con mayor eficiencia la función que nos han encomendado, es indispensable incorporar en los procesos de auditoría materias tales como Ambiental, Tecnologías de la Información, Legalidad y Desempeño, logrando así que el recurso público sea auditado-fiscalizado bajo la perspectiva multidisciplinaria, dando pauta a la fiscalización multidireccional.



II. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ENTES

NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ENTES FISCALIZABLES.- En consideración a lo dispuesto por la Fracc. VII del numeral 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se seleccionaron entes del derecho público del ámbito central, descentralizado tanto del estado como de los municipios, fideicomisos y personas de derecho privado que hayan recibido o administrado recursos públicos; dando con ello, estricto cumplimiento a las disposiciones que regulan la fiscalización de los recursos públicos en nuestra entidad, al realizar auditorías o acciones tendientes a verificar el marco normativo que regula el ejercicio presupuestal y el gasto público.

IMPORTANCIA RELATIVA.- Se seleccionó para su auditoría aquellos entes fiscalizables que atendiendo al importe de sus ingresos y egresos son representativos, a fin de atender el principio de importancia relativa, de tal

suerte que en primera instancia se determinó como entes a auditar aquellos que presupuestalmente son más representativos.

FUNCIONES DE LOS ENTES FISCALIZABLES.- Un aspecto determinante para la selección de los entes fiscalizables en el presente año, es el relativo a las actividades o funciones que desarrollan, traduciéndose estas en los ejes rectores del sector gubernamental, tales como el educativo, de salud, de inversión y desarrollo social, por tal motivo se estimó oportuno someter a los procesos de fiscalización las administraciones centrales de los dos órdenes de gobierno del estado: cuenta pública del estado y municipios, organismos descentralizados y fideicomisos.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS; HUMANOS, MATERIALES, SISTEMAS (IRC) Y ECONÓMICOS.- Sin lugar a dudas la determinación de los entes sujetos a la fiscalización, guardan una relación estrecha con el criterio que nos ocupa, debiendo destacar que el Índice de Rendición de Cuentas, es un sistema mediante el cual los entes fiscalizables remiten información contable, presupuestal, financiera y toda aquella que sea necesaria para evaluar la gestión de los entes fiscalizables, lo que permite optimizar los recursos humanos, materiales y económicos con los que cuenta la Auditoría Superior del Estado, por medio de esta herramienta se concentra la información financiera de los entes que reciben, administran o aplican recursos públicos.

DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES. Sin lugar a duda un aspecto trascendente para la determinación de los entes sujetos a las auditorías por parte del Órgano Técnico, es el relativo a los plazos legales que rigen la fiscalización de los recursos públicos, de tal suerte que en atención a lo dispuesto por el numeral 27 de la Ley que Regula la organización y funcionamiento de la institución se determinó un universo de 165 entes sujetos a revisión cuyos resultados se informaran al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Fiscalización mediante el Informe Técnico de

Resultados respectivos, lo anterior en estricto cumplimiento a los plazos y términos legales que regulan la fiscalización del erario.

III. PRINCIPIOS RECTORES DE TRANSPARENCIA, BUENA FE Y CONFIABILIDAD

En atención a la solicitud de la Junta de Coordinación Parlamentaria de fecha trece de diciembre del año 2012, tal y como se asentó en la minuta de los acuerdos celebrados en la citada reunión en lo tocante al punto segundo, se acordó que el día treinta del mes de Junio de 2013 se presentarán los avances del Programa Anual de Auditoría.

La fiscalización de los recursos públicos, no puede ni debe ser sujeta al más mínimo señalamiento de opacidad, mala fe o parcialidad; por ello, por primera vez en la fiscalización de los recursos públicos se realizará una entrega formal de los resultados de las auditorías practicadas ante la presencia de los integrantes de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado.

Sin lugar a duda que la fiscalización de los recursos públicos es un instrumento para transparentar el manejo del patrimonio; luego entonces, es indispensable generar el mismo efecto en el funcionamiento de una de las instituciones que participan en dicho proceso; por ello:

En atención a lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 7 fracción XIX y 11 fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, el C. C.P.C Jesús Manuel Esparza Flores; Auditor Superior del Estado, tiene a bien, someter a la consideración del Congreso del Estado, por conducto de su Comisión de Fiscalización el siguiente:

IV. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2013

IV.I. UNIVERSO DE LOS ENTES AUDITABLES

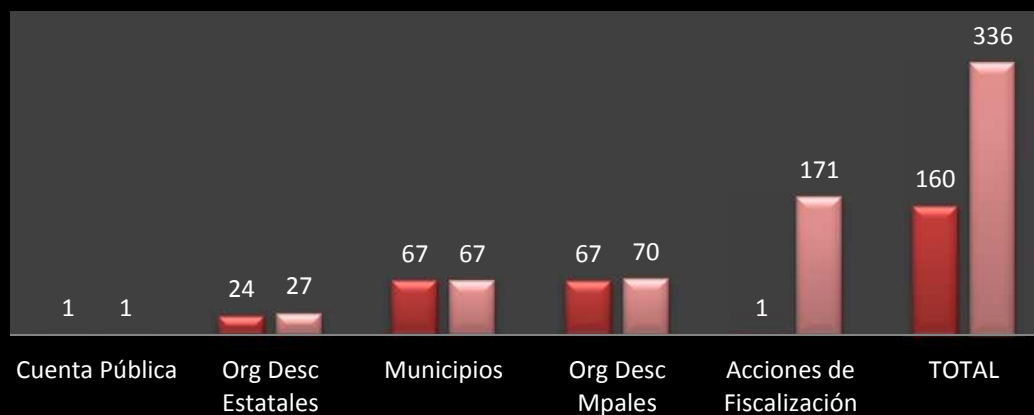
De conformidad con lo que dispone el artículo 64, Fracc. VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se determinó como universo auditable durante el año de 2013 un total de 336 entes, con ello se incrementa más del 100% la presencia fiscalizadora en los entes que manejan, recaudan o administran recursos públicos, con independencia de su denominación, para ello, se implementarán diversos mecanismos, los cuales van direccionados a fiscalizar los recursos públicos en el Estado de Chihuahua; siendo entre otros las auditorías y acciones de fiscalización.

Año con año el Programa de Auditoría establecía los entes que serían auditados, por lo menos en los últimos 20 años, la presencia de la función de fiscalización encomendada al Poder Legislativo fue en 160 entes, tanto de Gobierno del Estado y de los Municipios, así como sus respectivos organismos descentralizados, autónomos o fideicomisos, entes que no representan el 50% del total en ambas esferas de gobierno de los que son fiscalizables.

Por primera vez en la fiscalización de los recursos públicos, el Programa Anual de Auditoría de 2012, para la revisión del ejercicio del año 2011, incluyó como ente a fiscalizar una persona moral de derecho privado que recibió y administró recursos públicos: para el Programa Anual de Auditoría 2013 se pretende tener presencia fiscalizadora en personas físicas o morales del derecho privado que recibieron recursos públicos; lo que sin duda permitirá generar avances importantes en el tema de rendición de cuentas y transparencia en el manejo y aplicación del erario.

COMPARATIVO ANUAL

■ 2012 ■ 2013



Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 64, Fracc. VII de la Constitución Política del Estado se considera oportuno auditar la Cuenta Pública de Gobierno del Estado, incluyendo los estados financieros de los Poderes Legislativo y Judicial, por tal motivo el Informe Técnico de Resultados que se emita con motivo de la referida auditoria, incluirá el resultado de la revisión a los estados financieros de los poderes antes citados.

A) GOBIERNO DEL ESTADO:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DESCENTRALIZADA, ORGANISMOS
AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS:

A.1) CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO

Atendiendo al principio de importancia relativa se determinó como ente fiscalizable, la cuenta pública de gobierno relativo al ejercicio fiscal del 2012, lo anterior como consecuencia de los importes correspondientes a los ingresos y egresos que durante el ejercicio fiscal se registraron; así como, el número y naturaleza de las operaciones que se realizaron; siendo oportuno mencionar que, los estados financieros de los Poderes Legislativo y Judicial, serán parte integrante del Informe Técnico de Resultados que se formule con motivo de la auditoría a la Cuenta Pública de Gobierno del Estado.

1. CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO
*PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
*PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

A.2) ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

Los organismos descentralizados de Gobierno del Estado seleccionados para las auditorías a sus estados financieros relativos al ejercicio fiscal de 2012 guardan importancia cuantitativa, de igual forma, atendiendo a la naturaleza de las funciones que desempeñan, se estimó oportuno incluirlas en el Programa Anual de Auditoría a realizarse durante el presente año.

Los entes fiscalizables que se detallan en el presente apartado, guardan una relación estrecha con los ejes de la administración pública del estado, por consiguiente, son destinados mayores recursos lo que justifica la realización de auditorías en dichos rubros, debiendo destacar los sectores; educativo, salud, desarrollo social e infraestructura entre otros, por tal motivo se determinaron los siguientes organismos:

1. Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física
2. Colegio Nacional de Educación Profesional
3. Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa
4. JMAS Hidalgo del Parral
5. JMAS Nuevo Casas Grandes
6. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
7. Junta Central de Agua y Saneamiento
8. JMAS Chihuahua
9. Instituto Chihuahuense de la Salud
10. Servicios de Salud de Chihuahua
11. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
12. Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua
13. Instituto Chihuahuense de la Juventud
14. Instituto Chihuahuense de la Cultura
15. Pensiones Civiles del Estado
16. Universidad Autónoma de Chihuahua
17. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
18. Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura
19. JMAS Juárez
20. Colegio de Bachilleres
21. Coordinación Estatal de la Tarahumara
22. Promotora de la Industria Chihuahuense

A.3) ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1. Instituto Estatal Electoral
2. Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información pública

A.4) FIDEICOMISOS

1. Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense
2. Fideicomiso para el fomento de las actividades Productivas en el Estado de Chihuahua

A.5) PERSONA MORAL DE DERECHO PRIVADO

1. Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.

B) GOBIERNO MUNICIPAL : ADMINISTRACIÓN CENTRAL,
DESCENTRALIZADA Y FIDEICOMISOS

B.1) MUNICIPIOS Y ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

Por disponerlo así la fracción VII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, el Poder Legislativo debe fiscalizar las cuentas públicas de los Municipios, en apego a ello se determinó como entes a fiscalizar las 67 cuentas de los Municipios que conforman nuestra entidad federativa y de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia que cuentan con dicha figura.

1. Ahumada	1. DIF Ahumada
2. Aldama	2. DIF Aldama
3. Allende	3. DIF Allende
4. Aquiles Serdán	4. DIF Aquiles Serdán
5. Ascensión	5. DIF Ascensión
6. Bachíniva	6. DIF Bachíniva
7. Balleza	7. DIF Balleza
8. Batopilas	8. DIF Batopilas
9. Bocoyna	9. DIF Bocoyna
10. Buenaventura	10. DIF Buenaventura
11. Camargo	11. DIF Camargo
12. Carichí	12. DIF Carichí
13. Casas Grandes	13. DIF Casas Grandes
14. Coronado	14. DIF Coronado
15. Coyame Del Sotol	15. DIF Coyame del Sotol
16. Cuauhtémoc	16. DIF Cuauhtémoc
17. Cusihuirachi	
18. Chihuahua	17. DIF Chihuahua
19. Chínipas	18. DIF Chínipas
20. Delicias	19. DIF Delicias
21. Dr. Belisario Domínguez	20. DIF Belisario Domínguez
22. El Tule	
23. Galeana	21. DIF Galeana
24. Gómez Farías	22. DIF Gómez Farías
25. Gran Morelos	23. DIF Gran Morelos
26. Guadalupe	24. DIF Guadalupe
27. Guadalupe Y Calvo	
28. Guachochi	25. DIF Guachochi
29. Guazapares	26. DIF Guazapares
30. Guerrero	27. DIF Guerrero
31. Hidalgo Del Parral	28. DIF Hidalgo del Parral
32. Huejotitán	29. DIF Huejotitán
33. Ignacio Zaragoza	30. DIF Ignacio Zaragoza
34. Janos	31. DIF Janos
35. Jiménez	32. DIF Jiménez
36. Juárez	33. DIF Juárez

37. Julimes	34. DIF Julimes
38. La Cruz	
39. López	35. DIF López
40. Madera	36. DIF Madera
41. Maguarichi	37. DIF Maguarichi
42. Manuel Benavides	38. DIF Manuel Benavides
43. Matachí	39. DIF Matachí
44. Matamoros	40. DIF Matamoros
45. Meoqui	41. DIF Meoqui
46. Morelos	42. DIF Morelos
47. Moris	43. DIF Moris
48. Namiquipa	44. DIF Namiquipa
49. Nonoava	45. DIF Nonoava
50. Nuevo Casas Grandes	46. DIF Nuevo Casas Grandes
51. Ocampo	47. DIF Ocampo
52. Ojinaga	48. DIF Ojinaga
53. Praxedis G. Guerrero	
54. Riva Palacio	49. DIF Riva Palacio
55. Rosales	50. DIF Rosales
56. Rosario	
57. San Francisco De Borja	51. DIF San Francisco de Borja
58. San Francisco De Conchos	52. DIF San Francisco de Conchos
59. San Francisco Del Oro	53. DIF San Francisco del Oro
60. Santa Bárbara	54. DIF Santa Bárbara
61. Santa Isabel	55. DIF Santa Isabel
62. Satevó	56. DIF Satevó
63. Saucillo	57. DIF Saucillo
64. Temósachic	58. DIF Temósachic
65. Urique,	59. DIF Urique
66. Uruachi	60. DIF Uruachi
67. Valle De Zaragoza	61. DIF Valle de Zaragoza
	62. Instituto de Cultura Municipal
	63. Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez
	64. Sistema de Urbanización Municipal Adicional
	65. Instituto Municipal de Pensiones
	66. Consejo de Urbanización Municipal

B.2) FIDEICOMISOS MUNICIPALES

1. Fideicomiso PRONAF El Nervi3n Juárez
2. Fideicomiso de Obra Participativa Municipal (FIDOP) Juárez
3. CONACYT Juárez
4. Fideicomiso Paso del Norte Juárez

V. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

Por lo menos en las 3ltimas dos d3cadas la fiscalizaci3n de los recursos p3blicos se hab3a direccionado a los entes de derecho p3blico que recaudaban, administraban o ejerc3an recursos p3blicos; sin embargo, en el Programa Anual de Auditor3a del a3o 2011, se incluy3 a una persona moral del derecho privado como ente a fiscalizar, siendo una asociaci3n civil; hoy en d3a el Programa Anual de 2013 incluye 171 de los cuales 76 corresponden a personas del derecho privado que reciben o administran recursos p3blicos y en los cuales se tendr3 por primera vez presencia fiscalizadora por medio de las acciones de fiscalizaci3n que se implementen, con la finalidad de verificar aspectos en torno al ingreso, registro y aplicaci3n de los recursos p3blicos entre otros aspectos y atendiendo al resultado puede ampliarse los procedimientos de auditor3a con la finalidad de rendir Informe T3cnico de Resultados.

La forma tradicional en que se llevaba a cabo la fiscalizaci3n de los recursos p3blicos permit3a solamente tener presencia fiscalizadora en 160 entes, en su totalidad de derecho p3blico, hoy en d3a, nos planteamos un proyecto m3s que ambicioso incrementar en m3s de un 100% el n3mero de los entes en los cuales se realicen cualquier tipo de acciones tendientes a cumplir con el fin 3ltimo de la fiscalizaci3n, contribuir que los recursos p3blicos se destinen para los fines que est3n afectos y as3 mejorar las condiciones de nuestra sociedad.

El Programa Anual de Auditoría contempla la puesta en marcha de 171 acciones de fiscalización en organismos descentralizados de gobierno del estado, municipios y personas físicas o morales que hayan recibido o ejercido recursos públicos, de tal suerte que de determinarse observaciones relevantes en el manejo de los recursos se ampliaran los procedimientos de auditoría y se informara a la Comisión de Fiscalización los resultados obtenidos.

A. GOBIERNO DEL ESTADO

A.1) ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

1. Administración de Servicios Aeroportuarios
2. Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural
3. Casa de las Artesanías
4. Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)
5. Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chihuahua
6. Consejo Estatal de Población y Atención a Migrantes (COESPO)
7. El Colegio de Chihuahua
8. Fondo de Apoyo a la Comercialización del Frijol
9. Fondos Mixtos (CONACYT)
10. Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos (ICHEA)
11. Instituto Chihuahuense de la Mujer (ICHIMUJ)
12. Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico
13. Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATECH)
14. Junta de Asistencia Privada
15. Programa Escuelas de Calidad
16. Programa Nacional de Becas para la Educación Superior
17. Subsistema de Preparatoria Abierta del Estado de Chihuahua

A.2) ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- | |
|-------------------------------|
| |
| 1. Tribunal Estatal Electoral |
| |

A.3) ORGANISMOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- | |
|--|
| |
| 1. Escuela Normal Superior Prof. José E. Medrano |
| 2. Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes |
| 3. Universidad Pedagógica Nacional Chihuahua |
| 4. Universidad Politécnica de Chihuahua (UPCH) |
| 5. Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH) |
| 6. Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ) |
| 7. Universidad Tecnológica de la Babícora |
| 8. Universidad Tecnológica de la Tarahumara |
| 9. Universidad Tecnológica de Parral |

A.4) FIDEICOMISOS

- | |
|--|
| |
| 1. F de Apoyo a los Usuarios de Riego por Bombeo Eléctrico |
| 2. F. de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha vs el Crimen |
| 3. Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado |
| 4. Fideicomiso Barrancas del Cobre |
| 5. Fideicomiso de Apoyo a los Deudores de la Banca |

6. Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas
7. Fideicomiso del Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua (FOSEG)
8. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chihuahua (FOFAE)
9. Fideicomiso Policía Amigo
10. Fideicomiso Tránsito Amigo

A.5) JUNTAS MUNICIPALES DE AGUA Y SANEAMIENTO

1. JMAS Ahumada	2. JMAS Ignacio Zaragoza
3. JMAS Aldama	4. JMAS Jiménez
5. JMAS Allende	6. JMAS López
7. JMAS Ascensión	8. JMAS Madera
9. JMAS Balleza	10. JMAS Matamoros
11. JMAS Buenaventura	12. JMAS Meoqui
13. JMAS Camargo	14. JMAS Ojinaga
15. JMAS Casas Grandes	16. JMAS Praxedis G. Guerrero
17. JMAS Cuauhtémoc	18. JMAS Rosales
19. JMAS Delicias	20. JMAS San Francisco del Oro
21. JMAS Gran Morelos	22. JMAS Santa Bárbara
23. JMAS Guachochi	24. JMAS Santa Isabel
25. JMAS Guadalupe	26. JMAS Saucillo
27. JMAS Guerrero	

A.6) JUNTAS RURALES DE AGUA

1. JRAS Álvaro Obregón	2. JRAS Flores Magón
3. JRAS Anáhuac	4. JRAS Lázaro Cárdenas
5. JRAS Benito Juárez	6. JRAS López Mateos (La Junta)
7. JRAS Colonia Hidalgo	8. JRAS Naica
9. JRAS Congregación Ortiz	10. JRAS Porfirio Parra

11. JRAS Creel	12. JRAS Pueblito de Allende
13. JRAS Ejido Constitución	14. JRAS Puerto Palomas
15. JRAS El Porvenir	16. JRAS San Juanito
17. JRAS El Terrero	

B. GOBIERNO MUNICIPAL

B.1) ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

1. CAPSI de Hidalgo del Parral
2. Centro de Atención y Prevención Psicológicas del Municipio de Chihuahua
3. Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc
4. Consejo Municipal de Estacionómetros de Camargo
5. Consejo Municipal de Estacionómetros de Delicias
6. Estacionómetros de Cuauhtémoc
7. Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Juárez
8. Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte
9. Instituto Municipal de la Mujer de Delicias
10. Instituto Municipal de las Mujeres
11. Instituto Municipal de Planeación de Chihuahua
12. Instituto Municipal del Deporte de Delicias
13. Rastro Cuauhtémoc TIF
14. Instituto Camarguense de la Mujer

C. PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE DERECHO PRIVADO QUE MANEJAN, RECAUDAN O ADMINISTRAN RECURSOS PÚBLICOS

1. Voluntarias Vicentinas De Chihuahua A.C.
2. Amiga De La Obrera, A.C.
3. Caritas De Chihuahua I.B.P.
4. Angelitos Grupo De Apoyo Y Desarrollo Infantil De Chihuahua A.C.
5. Desarrollo Comunitario Santa María, A.C.
6. Casa Del Niño Y Del Anciano De México A.C.
7. Promoción Y Ayuda A.C.
8. Centro De Estudios Para Invidentes A.C.
9. Centro Familiar Ayuda, A.C.
10. Instituto De Entrenamiento Para Niños Con Lesión Cerebral Y Trastorno Del Aprendizaje A.C.
11. Fundación Rotaria De Guerrero A. C.
12. Patronato Chihuahua De Centros De Integración Juvenil A.C.
13. Amar Chihuahua A.C.
14. Asociación De Guadalupe De Ayuda A Necesitados A.C
15. La Gran Familia De Gregory A.C.
16. Banco De Misericordia De Cd Juárez, A.C.
17. Signos De Amor, A.C.
18. Casa Hogar Cread De Chihuahua A.C.
19. Instituto José David A.C.
20. Casa Hogar Lirio De Los Valles, A.C.
21. Ruedas Para La Humanidad I. B.P.
22. Fundación Margarita Miranda De Mascareñas A.C.
23. El Bocado Del Pobre Asilo De Ancianos I.B.P.
24. Reto A La Juventud México, I.A.P.
25. Enlace Distrofia Muscular Duchenne Becker A.C.
26. Casa Hogar María Niña, A.C.
27. Club De La Tercera Edad Época De Oro, A.C.
28. Asociación Pro-Indígena A.C.
29. Asentamiento Tarahumara A.C.
30. Centro De Desarrollo Alternativo Indígena A.C.
31. Centro Caritativo Para Atención De Enfermos Con Sida, A.C.
32. Caritas De Parral A.C.
33. Magnanimitas A. C.
34. Filantrópica Chihuahua Hogar De Niños A.C.
35. Recepción Integración Y Expresión A.C.
36. Casa Hogar De Ancianos Rincón Del Amor A.C.

37. Libres Por Amor A.C.
38. Vida Y Familia Chihuahua A.C.
39. Misión Del Sagrado Corazón De Jesús A.C.
40. Aprender A Volar Para Vivir A.C.
41. Asilo De Niños Y Casa Hogar I.B.P.
42. Apoyo Con Cariño A.C.
43. Comité Menonita De Servicios A.C.
44. Casa Hogar Y Dispensario San José
45. Casa Hogar Para Niños Yirenh A.C.
46. Un Sueño Realizado A.C.
47. Hospitales De La Tarahumara A.C.
48. Xiomara Asociación De Niños Con Problemas Ortopédicos A.C.
49. Centro Multicultural Yermo Y Parres, A.C.
50. Vivir Bien En Delicias A.C.
51. Hogar Para Ancianos San Judas Tadeo A.C.
52. Asociación Chihuahuense De Deportistas Con Capacidades Intelectuales Diferentes A.C.
53. La Casa Del Buen Pastor A.C.
54. Casas De Cuidado Diario Infantiles A.C.
55. Caritas Unión De Comunidades Del Carmen A.C.
56. Centro De Acopio Para La Tarahumara A.C.
57. Instituto Down De Chihuahua A.C.
58. Centro De Atención Para Las Adicciones Chihuahua I.A.P.
59. Casa Del Peregrino Felipe Ángeles A.C.
60. Centro De Rehabilitación El Alfarero A.C.
61. Refugio De Amor A.C.
62. Voluntarias Vicentinas De Ciudad Juárez, A.C.
63. Fundación Michou Y Mau Delegación Chihuahua A.C.
64. Comité De Damas Del Asilo De San Vicente De Paul A.C.
65. Institución Providencial De México A.C.
66. Consejo Eco regional Sierra Tarahumara A.C
67. Casa Del Migrante En Juárez, A.C
68. Voluntarias Vicentinas De Jiménez A.C.
69. Lupus De Chihuahua I.A.P.
70. Brenda Asociación De Esclerosis Múltiple De Chihuahua A.C.
71. Primavera En Invierno A.C.
72. Brindemos Alegría Para Vivir A.C.
73. Casa Hogar De Niñas De Chihuahua A,C.

74. Asilo De Ancianos Micaela Ortiz Ruiz A.C.

75. Caritas San Juan Diego A.C.

76. Fundación Comedor y Albergue Cáritas San Martín de Porres I.A.P.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 2, Fracc. XXIII, 7 Fracc. XIX y 11, Fracc. II, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en relación con las Fracc. II y IV del artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, pongo a la consideración del H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Programa Anual de Auditoría 2013, que contiene el universo de los entes a fiscalizar, alcances y objetivo en materia de auditoría de las cuentas públicas del ejercicio fiscal de 2012

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P.C. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES



PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO
CHIHUAHUA, CHIH.

Chihuahua, Chih., 24 de enero del 2013

Los suscritos integrantes de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que disponen los numerales 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en sesión celebrada el día 28 de Enero del 2013, cuyo orden del día contenía como asunto único la revisión del Programa Anual de Auditoría tuvo a bien, aprobar el Programa Anual de Auditoría 2013, presentado por el C.P.C. Jesús Manuel Esparza Flores; Auditor Superior del Estado de Chihuahua y

CONSIDERANDO:

Primero: El Auditor Superior del Estado de Chihuahua en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Auditoría Superior del Estado remitió a la Comisión de Fiscalización el Programa Anual de Auditoría 2013 en el que se establece los entes a fiscalizar en su cuenta pública o estados financieros del ejercicio fiscal del 2012.

Segundo: Que el universo de los entes sujetos a auditoría por parte del Órgano Técnico corresponde a 165 entes tanto de Gobierno del Estado y Municipios, así como organismos descentralizados de ambos niveles de gobierno.

Tercero: Atendiendo al Programa Anual de Auditoría los plazos y términos serán conforme a lo dispone la Constitución Política del Estado y la Ley de Auditoría Superior del Estado; así mismo que en atención al acuerdo segundo de la sesión celebrada por la Junta de Coordinación Parlamentaria de Fecha 13 de enero del presente año, a más tardar el día 30 de junio del presente año presentará los avances al citado programa.

Cuarto: Estimamos factibles los avances que se presentan en el Programa Anual de Auditoría en cuanto a las auditorías multidireccional, las acciones de fiscalización que permiten incrementar en más de un 100% la presencia fiscalizadora en los entes que manejan, recauden o administran recursos públicos; de igual forma, en cuanto hacer la entrega de los resultados de las auditorías de manera pública ante los integrantes de la Comisión de Fiscalización lo que permite transparentar la actuación del Órgano Técnico, dando con ello confiabilidad de los resultados obtenidos en las auditorías practicadas.

Quinto: Se autoriza al Auditor Superior del Estado a efecto de que lleve a cabo las auditorías señaladas en el Programa Anual de Auditoría, así como las acciones de fiscalización también descritas, todas por lo que se refieren al ejercicio fiscal del 2012; de igual forma, en atención a la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y económicos puede llevar a cabo auditorías o acciones de fiscalización distintas a las contenidas en el citado Programa.


Los integrantes de la comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, previo análisis del Programa Anual de Auditoría, emitimos el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Los suscritos integrantes de la Comisión de Fiscalización, considerando la reestructura y reorganización implementada en el Órgano Técnico y atendiendo la disponibilidad de los recursos humanos y económicos estima oportuno aprobar el Programa Anual de Auditoría 2013, presentado por el C.P.C Jesús Manuel Esparza Flores, Auditor Superior del Estado, mismo que detalla el universo de los entes a fiscalizar de Gobierno del Estado y de los Municipios en su cuenta pública y los estados financieros del ejercicio fiscal del 2012; así como los organismos descentralizados de ambos niveles de gobierno, los cuales atendiendo al acuerdo segundo de la Junta de Coordinación Parlamentaria celebrada el día 13 de enero del presente año, deberá a más tardar el treinta de junio del 2013 presentará los avances del Programa Anual de Auditoría que al efecto se aprueba.

SEGUNDO: Se autoriza al Auditor Superior del Estado para que lleve a cabo las acciones de fiscalización a que hace referencia en el Programa Anual de Auditoría que nos ocupa.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



DIP. ELÍAS GABRIEL FLORES VIRAMONTES

PRESIDENTE



DIP. JAIME BELTRÁN DEL RÍO

SECRETARIO



DIP. CESAR TAPIA MARTÍNEZ

VOCAL